SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
No. 101-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2025

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Barranquilla, 10 de noviembre de 2025

Señores
OFERENTES

Con toda atención y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y decreto 399 de 2021, me permito comunicar que la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA** tiene previsto dar apertura al proceso **de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 101-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2025,** bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

OBJETO A CONTRATAR Y BREVE DESCRIPCIÓN DE PROCESO:

El Objeto a contratar es la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS AFILIADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO DEBIDO A QUE PRESENTAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS: RESULTADO DE UN EMBARAZO O PARTO DE ALTO RIESGO, DEPRIVACIÓN PSICOAFECTIVA, DESNUTRICIÓN, SUFRIMIENTO FETAL, EVIDENCIA DE ALTERACIONES CONGÉNITAS O GENÉTICAS, PARTO DISTÓCICO, DIFICULTADES EN EL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL AFECTANDO LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA; NIÑOS DE 7 AÑOS HASTA CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD (18 AÑOS), CON DEFICIENCIAS MOTORAS, COGNITIVAS, SENSORIALES QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADAS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE, MÉDICO GENERAL O EQUIPO DE REHABILITACIÓN Y REQUIEREN DESARROLLO DE HABILIDADES, COMPETENCIAS, DESTREZAS Y CAPACIDADES EN EL MARCO DE UN PROCESO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE SALUD, OFRECIENDO LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR EL MÁXIMO NIVEL DE FUNCIONALIDAD E INDEPENDENCIA POSIBLE Y APOYAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL, A LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA.*

La Selección Abreviada de Menor Cuantía se realizará teniendo en cuenta el principio de selección objetiva de que trata la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo **2.2.1.1.2.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016, que dispone lo pertinente para determinar la oferta más favorable, según la modalidad de selección y para la selección abreviada de menor cuantía preceptúa que *"la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."*

En cumplimiento con lo preceptuado por el literal a) del numeral 2. de la citada norma, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA revisará las ofertas económicas y se escogerá la **OFERTA MÁS FAVORABLE, que** será aquella que, teniendo en cuenta los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los factores técnicos y económicos (elementos de **calidad y precio**) contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, soportados en puntajes o fórmulas, tal como se ilustra detalladamente en el **Capítulo 4 del Pliego de Condiciones**, así:

FACTORES VERIFICABLES Y/O PONDERABLES	RELEVANCIA Y/O PUNTAJE MÁXIMO ASIGNABLE
1. EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITANTE
2. EVALUACION FINANCIERA	HABILITANTE
3. EVALUACION ECONÓMICA	HABILITANTE Y PONDERABLE
3.1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: ▪ QUE NO SUPERE EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA ▪ QUE NO CONTENGA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	HABILITANTE
3.2. PRECIO MÁS BAJO EN TARIFAS DE SERVICIOS	600
PUNTAJE MÁXIMO EVALUACION ECONÓMICA	600
4. EVALUACIÓN TÉCNICA	HABILITANTE Y PONDERABLE
4.1. CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Anexos A y B).	HABILITANTE
4.2. SESIÓN TERAPÉUTICA CON TIEMPO COMPLEMENTARIO	150
4.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO	150
4.4. PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE MÁXIMO EVALUACIÓN TÉCNICA	400
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	1000

NOTA: Solo será objeto de asignación de puntaje aquellas ofertas que resulten HABILITADAS, porque hayan cumplido con los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, económicos y financieros.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los Pliegos de Condiciones del presente proceso se podrán consultar en la Oficina de LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANACIERA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA - BARRANQUILLA y en la página web www.colombiacompra.gov.co, plataforma del SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL: PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE DESTINÓ LA SUMA DE **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($341.688.000,00)**

Distribuidos así:

QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($500.000,00) con cargo a la vigencia 2025. Amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **15525** del 08 de noviembre de 2025

y **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($341.188.000,00)**, con cargo a la vigencia futura 2026, autorizada mediante oficio No. 20250031070319641 del 01 de septiembre de 2025. De la Dirección de Sanidad Naval.

Amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.15525 del 08 de noviembre de 2025, cubriendo un 45% de la necesidad real para la vigencia 2026.

FECHA DE PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES: Acuerdo cronograma SECOPII

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA: Acuerdo cronograma SECOPII

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El contrato iniciará su ejecución una vez perfeccionado con la expedición del registro presupuestal, aprobación de pólizas y suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el **31 de marzo de 2026**.

LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: **SI __X__ NO_____**

LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: **SI_____ NO__X__**

EN PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACION: **SI_____ NO__X__**

CRONOGRAMA:

** DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE SECOP II**

IMPORTANTE: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - **DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, pueden expedir **adendas** para modificar el Cronograma del Proceso, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del proceso de selección (art.2.2.1.1.2.2.1. inc.2º del Decreto 1082 de 2015).

OBSERVACIONES AL PROYECTO: Los posibles oferentes durante el período de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II, remitirán sus observaciones jurídicas, técnicas y económicas a por escrito mediante MENSAJE en el enlace de la publicación del presente proceso en la plataforma del SECOP II.

LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: De igual manera, se advierte a los participantes, que **únicamente a través de la plataforma virtual SECOP II**, en el vínculo correspondiente al presente proceso de contratación, se deben presentar todos los documentos: Observaciones, solicitudes, la propuesta y sus anexos. NO EXISTE OTRA OPCIÓN POSIBLE para que sean válidamente presentados, **excepto** los que se entreguen durante las **audiencias** presenciales.

Atentamente,

ORIGINAL FRIMADO
Teniente de Fragata **KATHERIN GUILLEN MONDRAGÓN**
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ (E)
Ordenador del Gasto